La Serena

LA SERENA, 24 OCT 2024

DECRETO Nº 2775 /

VISTOS:
El Decreto Alcaldicio N°2619, de fecha 07 de octubre de 2024, que autoriza devolución de dinero; el memorándum N° 420 de fecha 25 de septiembre de 2024, de la Sección Tesorería a la Dirección de Administración y Finanzas, solicitando gestionar el decreto de pago a nombre de don Luis Alberto Soto Zambra; la consulta de pago por RUT, a nombre de Inmobiliaria Costanera Pacifico Spa, de fecha 24 de septiembre de 2024, que verifica el pago de las cuotas Nºs 3 y 4 del año 2023 del Rol N° 04537-00031; el memorándum Nº 159, de fecha 10 de septiembre de 2024, del Departamento de Rentas a la Sección Tesorería, ambos de la Dirección de Administración y Finanzas, solicitando gestionar la devolución de dinero por concepto de derechos de aseo, cuotas Nºs 3 y 4 año 2023 del Rol N° 04537-00031, a nombre de don Luis Alberto Soto Zambra; la carta, de fecha 26 de agosto de 2024, de don Luis Alberto Soto Zambra a la Sección de Cobranzas, explicando el motivo de la solicitud de devolución; la cédula de identidad del contribuyente; el estado de cuenta corriente de derechos de aseo domiciliario correspondiente al Rol N° 04537-00031 de fecha 26 de agosto de 2024; los certificados de pago, de fecha 26 de agosto de 2024, de la Tesorería General de la República, que acreditan los pagos de las cuotas Nºs. 3 y 4 año 2023, del Rol N° 04537-00031; el certificado de pago via internet de la Ilustre Municipalidad de la Serena ,fecha 24 de abril de 2023, que certifica el pago de la cuota de aseo N°3 y 4 del año 2023; la Ordenanza Municipal Nº 7, de fecha 30 de octubre de 2023, sobre Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicios vigentes para el año 2024; el decreto ley Nº 3.063, sobre Rentas Municipales; la ley Nº 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades propias de mi cargo; y

CONSIDERANDO:
1.- Que mediante Decreto Alcaldicio N°2619, de fecha 07 de octubre de 2024, se autoriza devolución de dinero a don Luis Alberto Soto Zambra, sin embargo, se advirtió un error en el monto de la devolución, lo que es necesario subsanar.

D E C R E T O:

1. **MODIFÍQUESE** los numerales primero y tercero de la parte resolutiva del **DECRETO ALCALDICIO N°2619**, **de fecha 07 de octubre de 2024**, en el siguiente sentido:

    a) Donde dice: "$24.384", debe decir "$24.382

2. En lo demás, permanece inalterable el decreto alcaldicio que se modifica.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.

I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
SECRETARIO MUNICIPAL

HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

LUIS HENRÍQUEZ GUTIÉRREZ
ALCALDE(S) DE LA SERENA

Distribución:
- Interesado
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Tránsito y Transporte Público
- Dirección de Control Interno
- Sección Partes e Informaciones

LHG/HLMV/MAR/MMG/CPR/DCO/dco.-